



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

– Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados a los que alude el artículo 18 del citado texto legal podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

En Quintanilla del Agua, a 25 de octubre de 2016.

El Alcalde,  
Fermín Tejada Ortega